



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2018070002563

Fecha: 05/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino: SANDRA



**POR LA CUAL SE MODIFICA UN ACTO ADMINISTRATIVO.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Mediante el Decreto 2018070002194 del 13 de agosto del 2018, se dio por terminada la Comisión de Servicios no Remunerada concedida mediante el Decreto 201607000390 del 10 de febrero del 2016, al señor **FABIO LUIS VIVERO CORDERO**, identificado con cédula de ciudadanía **71.799.038**, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción como Director operativo – Deporte, a partir de la fecha de notificación. En el mismo acto administrativo se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad en vacante temporal a la señora **SANDRA VEGA MEDRANO**, identificada con cédula de ciudadanía **39.155.659**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural El Mellito del municipio de Necoclí, plaza 4900010-001, en reemplazo del señor Fabio Luis Vivero Cordero.

Verificada la base de datos, se observa que mediante el Decreto 201707000786 del 24 de febrero del 2017, se trasladó a la señora **SANDRA VEGA MEDRANO**, identificada con cédula de ciudadanía **39.155.659**, a la Institución Educativa Rural Mulatos del municipio de Necoclí, plaza 4900030-008. En el mismo acto administrativo se nombró en provisionalidad en vacante temporal a la señora **ENADIS MURILLO BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía **32.201.564**, Licenciada en Pedagogía Infantil, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural El Mellito del municipio de Necoclí, plaza 4900010-001, en reemplazo del señor Fabio Luis Vivero Cordero.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar el artículo segundo del Decreto 2018070002194 del 13 de agosto del 2018, por la cual se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad en vacante temporal a la señora **SANDRA VEGA MEDRANO**, identificada con cédula de ciudadanía **39.155.659**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, y dar validez al Decreto 2017070000786 del 24 de febrero del 2017, que la traslada como Docente de Básica



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Primaria a la Institución Educativa Rural Mulatos del municipio de Necoclí, plaza 4900030-008.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad en vacancia temporal a la señora **ENADIS MURILLO BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía **32.201.564**, Licenciada en Pedagogía Infantil, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural El Mellito del municipio de Necoclí, plaza 4900010-001, según lo expuesto en la parte motiva.

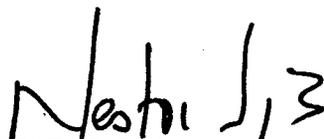
**ARTICULO TERCERO:** Comunicar a la señora Sandra Vega Medrano el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

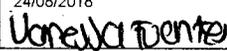
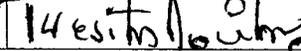
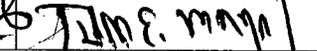
**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a la señora Enadis Murillo Barrios este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste acto procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437, dentro de los 10 días siguientes a la notificación del mismo, el cual deberá interponer por escrito ante el Secretario de Educación de Antioquia

**ARTÍCULO QUINTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh 24/08/2018 	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica 	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo 
---	--	--